

IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA**JUZGADO DE LO SOCIAL DE****157****MÁLAGA NÚMERO 11****EDICTO**

Don Luis Villalobos Sánchez, letrado de la Administración de Justicia del Juzgado de lo social número 11 de Málaga.

Hace saber: Que en los autos seguidos en este Juzgado bajo el número 1.159 de 2017, a instancias de la parte actora, doña Yanina Vanesa Astudillo Farias de Saa, contra I Andalucía Dental Proyecto Odontológico, S. L. U., sobre procedimiento ordinario, se ha dictado resolución, de fecha 27 de marzo de 2019, del tenor literal siguiente:

Que estimando íntegramente la demanda interpuesta por doña Yanina Vanesa Astudillo Farias de Saa, frente a I Andalucía Dental Proyecto Odontológico, S. L. U., que no comparece, en acción por reclamación de cantidad, condeno a la demandada a abonar a la actora la cantidad de 1.786,93 euros, más 178,69 euros por el 10 por 100 de intereses por mora laboral.

El Fondo de Garantía Salarial deberá estar y pasar por la presente sentencia.

Y para que sirva de notificación a la demandada, I Andalucía Dental Proyecto Odontológico, S. L. U., actualmente en paradero desconocido, expido el presente para su publicación en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID, con la advertencia de que las siguientes notificaciones se harán en estrados, salvo las que deban revestir la forma de auto, sentencia, o se trate de emplazamientos.

En Málaga, a 13 de mayo de 2019.—El letrado de la Administración de Justicia (firmado).

(03/18.867/19)

